

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia Expediente No. SD2026/0025378

Asunto Solicitud de registro de la marca  **(Mixta)** para la clase 3 internacional.

Solicitante LG H&H CO., LTD.

I. RESPUESTA AL OFICIO No. 10633

Eduardo Varela Pezzano, obrando como apoderado de la solicitante **LG H&H CO., LTD.**, por el presente escrito respetuosamente me permito dar respuesta en término frente al Oficio No. 10633 del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026) proferido por este Despacho, en los siguientes términos:

1. Respecto al poder otorgado

El Despacho señaló en el Oficio objeto de esta respuesta que:

"Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue."

En virtud de lo anterior, me permito aportar el poder debidamente conferido:

CAVELIER A B O G A D O S	
DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN	POWER OF ATTORNEY
Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned LG H&H Co., LTD. domiciliado (s) 98, Huam-ro, Jung-gu, Seoul, República en/of de Corea. JUNG-GU SEOUL (KR)	
Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, como nuestra representante para asuntos legales de marcas en Colombia. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente.	Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, as our representative for trademark matters in Colombia. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient.
Dado y firmado hoy/Given and signed this (Date) April 17, 2026 En/in Seoul, Republic of Korea Por/by Lee Sun Joo / President Firma/Signature <u>Lee Sun Joo</u>	

2. Respetto de los productos a reivindicar en la clase 3 internacional

El Despacho señaló en el Oficio objeto de esta respuesta que:

"- Al respecto, se aprecia que "Preparaciones **y sustancias** para el cuidado de la piel", "Preparaciones **y sustancias** para el cuidado corporal", "Preparaciones **y sustancias** para el cuidado del cabello" y "preparaciones **y sustancias** para el cuidado de las uñas" respecto a la expresión **Y SUSTANCIAS** carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 3 indicada en su solicitud.

- En efecto, las expresiones pueden ser: Preparaciones para el cuidado de la piel, Preparaciones para el cuidado corporal, Preparaciones para el cuidado del cabello y preparaciones para el cuidado de las uñas.

- Por otro lado, se aprecia que "**Blanqueadores dentales con fines cosméticos**" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 3 indicada en su solicitud.

- En efecto, las expresiones pueden ser: cremas blanqueadoras de dientes.

- Por último, se aprecia que "**Parches blanqueadores dentales no medicinales**" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 3 indicada en su solicitud.

- En efecto, las expresiones pueden ser: Tiras blanqueadoras de dientes impregnadas con preparaciones blanqueadoras [cosméticos].".

Dando cumplimiento a lo requerido por el Despacho y las expresiones propuestas por este, se presentó solicitud de modificación de dicha descripción para especificar los productos a reivindicar en la clase 3, tal que así:

Clase 3: Cosméticos; perfumes; agua de Colonia; preparaciones ~~y~~ **sustancias** para el cuidado de la piel; lociones cosméticas para la piel; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; astringentes no medicados para la piel con fines cosméticos; emulsiones faciales concentradas; lociones para después del afeitado; acondicionadores para la piel; cremas limpiadoras para la piel; cremas hidratantes para la piel; bases de maquillaje en forma de polvo; correctores de imperfecciones; aguas de tocador; mascarillas de belleza; cremas bloqueadoras solares para la piel; preparaciones ~~y~~ **sustancias** para el cuidado corporal; jabones de tocador; jabones de baño; limpiadores para la piel del cuerpo; brumas corporales con fines cosméticos; geles para el cuerpo; geles de baño; exfoliantes corporales en crema; preparaciones ~~y~~ **sustancias** para el cuidado del cabello; champús para el cabello; productos de enjuague para el cabello; lacas para el cabello con fines cosméticos; espumas para el cabello; geles para el cabello; tintes para el cabello; preparaciones ~~y~~ **sustancias** para el cuidado de las uñas; bases para esmalte de uñas; esmaltes de uñas; quitaesmaltes; esmaltes de acabado para uñas; endurecedores de uñas; coloretes; lápices de labios [pintalabios]; máscara de pestañas; sombras

*de párpados; lápices de cejas; delineadores de ojos; pastas de dientes; dentífricos; **cremas blanqueadoras de dientes**; lápices para blanqueamiento dental; **tiras blanqueadoras de dientes impregnadas con preparaciones blanqueadoras [cosméticos]**; líquidos lavavajillas.*

II. PETICIÓN

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito al Despacho se sirva

CONTINUAR con el trámite de registro de la marca  en la clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza a favor de mi representada, la sociedad LG H&H CO., LTD.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico cavelier@cavelier.com, o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 4 No. 72A-35 Bogotá D.C.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla

COLO-28316-0701-0006-8

CAVELIER
A B O G A D O S

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

LG H&H Co., LTD.

domiciliado (s) 98, Huam-ro, Jung-gu, Seoul, República
en/of de Corea. JUNG-GU SEOUL (KR)

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, como nuestra representante para asuntos legales de marcas en Colombia.

Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente.

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, as our representative for trademark matters in Colombia.

Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient.

Dado y firmado hoy/Given and signed this (Date) April 17, 2026

En/in Seoul, Republic of Korea

Por/by Lee Sun Joo / President

Firma/Signature

Lee Sun Joo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAVELIER ABOGADOS SAS

Nit: 860041367 3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00820237

Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 4 No. 72 A - 35

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: cavelier@cavelier.com

Teléfono comercial 1: 6013473611

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 4 No. 72 A - 35

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: cavelier@cavelier.com

Teléfono para notificación 1: 6013473611

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006233 del 10 de septiembre de 1974 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 1974, con el No. 00021234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

Por Escritura pública No. 7710 de la Notaría Sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

Por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de Tabio (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 0001000 del 10 de marzo de 1983 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 1983, con el No. 00130769 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. a CAVELIER ABOGADOS.

Por Escritura Pública No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 00016046 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER ABOGADOS a CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

Por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

Por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexas o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

Por Escrituras Públicas No. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el No. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro XIII, de las mil doscientas (1200) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) Partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas: German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, y Lucia Cavelier Franco.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Director Ejecutivo y el Gerente Administrativo y Financiero, quienes serán los representantes legales principales, y de cuatro (4) Directores Suplentes que los reemplazarán en sus faltas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o absolutas.**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Director Ejecutivo o por el Gerente Administrativo y Financiero, y en ausencia de estos por cualquiera de sus suplentes, conforme a las funciones y limitaciones previstas a continuación: 1. Director Ejecutivo: El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones, facultades y limitaciones: (a) Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, autoridades administrativas, judiciales, arbitrales y fiscales, nacionales o extranjeras. (b) Administrar y gestionar los negocios sociales conforme a los estatutos, al objeto social y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (c) Ejecutar el plan anual de presupuesto aprobado por la Junta Directiva y, dentro de este, adquirir obligaciones y realizar erogaciones sin límite de cuantía. (d) En caso de no existir aprobación presupuestal, adquirir obligaciones o comprometer a la Sociedad hasta por ciento catorce (114) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLVM). Para superar dicho monto se requerirá: (i) aprobación de la Junta Directiva o (ii) firma conjunta con un Director Suplente titular de acciones Tipo A o Tipo A1. (e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. (f) Crear o suprimir en colaboración con la Junta Directiva, todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deban desempeñarlos, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar. (g) Celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, laborales, tributarios y financieros en desarrollo del objeto social, salvo los expresamente reservados a la Asamblea o a la Junta Directiva. (h) No podrá - de forma directa o por interpuesta persona- obtener préstamos de la Sociedad, ni beneficiarse de avals, fianzas u otras garantías para obligaciones personales. 2. Gerente Administrativo y Financiero: El Gerente Administrativo y Financiero contará exclusivamente con facultades para representar a la Sociedad en asuntos administrativos, financieros y fiscales, siendo de esta forma responsables de estos asuntos, conforme a lo siguiente: (a) Podrá firmar documentos relacionados con: (i) manejo de cuentas bancarias y tesorería, (ii) pagos, cobros y conciliaciones, (iii) nómina, seguridad social y proveedores, (iv) reportes contables, (v)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

declaraciones tributarias y trámites ante autoridades administrativas y (vii) la presentación de las declaraciones tributarias y adelantar las gestiones ante las autoridades fiscales, particularmente la autoridad tributaria nacional, y las secretarías distritales de hacienda. (b) No podrá comprometer recursos de la Sociedad por un monto superior a veinte (20) SMLMV por acto o conjunto de actos conexos y solo dentro del presupuesto aprobado. (c) Podrá representar a la Sociedad en actos judiciales, extrajudiciales y administrativos. 3. Director Suplente 1: El Director Suplente 1 contará con las mismas facultades y limitaciones que el Director Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo. 4. Directores Suplentes 2, 3 y 4: Los Directores Suplentes 2, 3 y 4 contarán con las mismas facultades y limitaciones que el Director Ejecutivo salvo las que se detallan a continuación: (a) No podrán comprometer recursos de la Sociedad por un monto superior a treinta (30) SMLMV por acto o conjunto de actos conexos. (b) Podrán actuar únicamente en desarrollo de operaciones propias de la gestión ordinaria de la Sociedad, dentro del marco del objeto social y bajo las políticas y límites presupuestales aprobados. (c) Podrán representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad sin requerir autorización expresa del Director Ejecutivo o del Director Suplente 1. (d) No podrán celebrar actos de disposición, gravamen o enajenación de activos fijos de la Sociedad. (e) No podrán contratar o aceptar ninguna clase de endeudamiento ni emitir títulos valores. (f) No podrán modificar la planta de personal, crear cargos o establecer condiciones laborales. Parágrafo: Los Directores Suplentes que sean titulares de acciones Tipo A o Tipo A1 de la Sociedad no tendrán restricción de contratación y podrán comprometer a la Sociedad sin límite de cuantía, salvo que se trate de garantizar obligaciones de socios o terceros. En aquellos casos en que el Representante Legal o sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Director Ejecutivo de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva o por un accionista tipo A o tipo A1.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 24 de noviembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2025 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03321180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Javier Escandon Jaramillo	C.C. No. 10282547
Gerente Administrativo Y Financiero	Yesenia Liset Quiroz Madarriaga	C.C. No. 1072655239
Director Suplente 1	ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. No. 800172256 8
Director Suplente 2	Eduardo Secondo Varela Pezzano	C.C. No. 72292765
Director Suplente 3	Enrique Garcia Duperly	C.C. No. 79143092
Director Suplente 4	Ines Cavelier Franco	C.C. No. 41705647

Por Documento Privado del 26 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 02224159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Jorge Chavarro Aristizabal	C.C. No. 16209380
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Edna Darmely Sarmiento Charry	C.C. No. 52006265
Apoderado Procesos Judiciales Y	Jose Andres Rincon Uscategui	C.C. No. 79780910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativos

Apoderado Eduardo Secondo Varela C.C. No. 72292765
Procesos Pezzano
Judiciales Y
Administrativos

Por Documento Privado No. sin núm. de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, se modifica el nombre del cargo de los apoderados judiciales inscritos el 12 de mayo de 2017 bajo el registro 2224159 del libro IX.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 118 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810685 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Garcia Duperly	C.C. No. 79143092
Segundo Renglon	Andres Palacios Lleras	C.C. No. 80086267
Tercer Renglon	Ines Cavelier Franco	C.C. No. 41705647
Cuarto Renglon	Natalia Celena Tobon Franco	C.C. No. 51725514
Quinto Renglon	Javier Escandon Jaramillo	C.C. No. 10282547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 124 del 21 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 03280859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GLS CONSULTING GROUP S A S	N.I.T. No. 900312860 1

Por Documento Privado del 24 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 03280860 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edna Milady Quevedo Cruz	C.C. No. 52793240 T.P. No. 249795-T
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Paola Uyaban Macias	C.C. No. 1023870547 T.P. No. 315478-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.494	10-III	-1.992	6A. BTA.	19-III	-1992	NO.	4.436
4.205	8	-VII	-1.992	6A. BTA.	15-VII	-1992	NO.
8.829	16-XII	-1.992	6A. BTA.	24-XII	-1992	NO.	4.819
12	5-I	-1.993	6 STAFE BTA	13-I	-1993	NO.	4.850
4.877	29-VI	-1.993	6 STAFE BTA	7-VII	-1993	NO.	5.065
5.216	12-VII	-1.993	6 STAFE BTA	16-VII	-1993	NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX-	1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX-	1993	NO.	5.174
2.034	18-IV-	1.995	6 STAFE BTA	27- IV	-1995	NO.	5.937
2.227	25-IV-	1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-	1.995	NO.	6.092
7.594	12-XII-	1.995	6 STAFE BTA	19- XII-	1.995	NO.	6.294
676	11- II-	1.997	6 STAFE BTA	14- II	-1.997	NO.	6.873

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004506 del 28 de julio de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0006709 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002103 del 8 de abril de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005326 del 6 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005538 del 14 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0007760 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003034 del 30 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003786 del 16 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00007115 del 2 de septiembre de 1997 del Libro XIII

00008481 del 4 de diciembre de 2000 del Libro XIII

00007426 del 21 de abril de 1998 del Libro XIII

00007544 del 13 de agosto de 1998 del Libro XIII

00007564 del 27 de agosto de 1998 del Libro XIII

00007644 del 12 de noviembre de 1998 del Libro XIII

00882729 del 4 de junio de 2003 del Libro IX

00009703 del 28 de julio de 2004 del Libro XIII

00009917 del 7 de abril de 2005 del Libro XIII

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0004818 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá	00010008 del 26 de agosto de 2005 del Libro XIII
--	--

D.C.

E. P. No. 0005506 del 17 de julio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá	00010841 del 24 de julio de 2007 del Libro XIII
---	---

D.C.

E. P. No. 5453 del 19 de octubre de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá	00012243 del 21 de octubre de 2009 del Libro XIII
--	---

D.C.

E. P. No. 1336 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá	00012506 del 24 de marzo de 2010 del Libro XIII
--	---

D.C.

E. P. No. 915 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá	00013022 del 3 de marzo de 2011 del Libro XIII
---	--

D.C.

E. P. No. 1973 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá	00014134 del 24 de julio de 2012 del Libro XIII
--	---

D.C.

E. P. No. 2938 del 6 de agosto de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá	00014689 del 8 de agosto de 2013 del Libro XIII
--	---

D.C.

E. P. No. 960 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015691 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
---	---

D.C.

E. P. No. 961 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015692 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
---	---

D.C.

E. P. No. 962 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015693 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
---	---

D.C.

E. P. No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá	02201475 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
--	---

D.C.

Acta No. 108 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407076 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX
---	---

Acta No. 110 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02434334 del 12 de marzo de 2019 del Libro IX
--	---

Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559274 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX
---	--

Acta No. 117 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706124 del 18 de mayo de 2021 del Libro IX
--	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 118 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02810682 del 31 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 119 del 7 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02859002 del 15 de julio de 2022 del Libro IX
Acta No. 125 del 18 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03317596 del 19 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23**

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.002.335.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6910**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:36:23

Recibo No. AA26892430

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689243052F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO